



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0059

SIGCMA

San Andrés Isla, veintinueve (29) de junio de 2022

Medio de control	Ejecución de Sentencia Judicial
Radicado	88-001-23-31-000-1998-00005-00
Demandante	Importaciones Melissa Ltda.
Demandado	Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Tema: Aprobación actualización liquidación del crédito

Mediante escrito obrante en el expediente digital (04MemorialAccionante.pdf), la parte ejecutante presentó actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Revisada la actuación surtida dentro del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 446 del C.G.P., aplicable a este proceso por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A., se aprobará la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, toda vez que la misma se ciñe a los parámetros sentados en el mandamiento de pago de fecha 10 de octubre de 2016¹ y la liquidación inicial que se encuentra en firme².

De otro lado, pese a que la liquidación de costas elaborada el veinte (20) de febrero de 2017 por la Secretaría de este Tribunal, fue aprobada y se encuentra en firme, se ordenará previo al pago de las mismas y luego de ser aprobada la actualización del crédito, sea reliquidada teniendo en cuenta los nuevos intereses causados.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

¹ Ver folio 14 del cdno. de ejecución de sentencia

² Auto de marzo 7 de 2017



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0059

SIGCMA

RESUELVE

PRIMERO. - APRUÉBESE la liquidación del crédito actualizada aportada por la parte ejecutante.

SEGUNDO. - Se ordena por Secretaría la elaboración de la liquidación de costas y agencias en derecho una vez se encuentre en firme la actualización del crédito que aquí se aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado.

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca755ce058cfe1815bccd68a0b5cb83b9e75c0b1be6276ba21986965e68e48d**

Documento generado en 29/06/2022 03:01:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>